

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246820132631
Fecha: 03-04-2024
20246820132631

Bogotá, D.C.

682

Señor (a)

ARGEMIRO DAZA AYALA

DIAGONAL 32 C BIS A SUR # 12 B - 38

Asunto: COMUNICACIÓN AL DEUDOR POR COBROS INDEBIDOS

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Respetado(a) Señor (a):

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe financia a través de la operación del convenio 4002 de 2011 el Apoyo Económico Tipo C, que está dirigido a las personas mayores en situación de discriminación y segregación socioeconómica, que se basa en un enfoque de derechos con perspectiva territorial, de género y diferencial.

Teniendo en cuenta que la persona mayor **ARGEMIRO DAZA AYALA** con CC 19312700 fue beneficiario del apoyo económico e informado de los lineamientos del proyecto de acuerdo a la normatividad vigente, la cual contempla las condiciones de corresponsabilidad que se adquieren al momento de ingreso al programa, es necesario aclarar que tanto el beneficiario en mención y su acudiente, Firmaron en aceptación el acta de notificación personal y compromiso, documentos que contemplan dichas condiciones, de las cuales se resaltan las siguientes obligaciones adquiridas:

Informar inmediatamente y por escrito a la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, Sopena de que dicha entidad o la Secretaría Distrital de Integración Social suspendan el pago del subsidio, bloquee la tarjeta y/o egresen del servicio a la Persona Mayor, en cualquiera de los siguientes eventos:

- a. En caso de fallecimiento de la persona mayor: el acudiente está obligado a presentar el registro de defunción y la tarjeta del subsidio, y posterior a la fecha de fallecimiento no se puede hacer ningún retiro dado que el apoyo económico está destinado exclusivamente para el beneficiario.

En coherencia a lo anterior, al realizar el seguimiento correspondiente a los beneficiarios del apoyo económico, se tuvo conocimiento del fallecimiento del beneficiario Sin embargo, al revisar el sistema se identificó que se realizó cobro posterior a la fecha de fallecimiento, por lo que el valor que debe reintegrar es de \$260.000, para lo cual se debe expedir recibo de pago por este valor.

Amablemente me permito reiterar el proceso a seguir para culminar con este trámite y no incurrir en sanciones legales:

1. Acercarse a esta Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, con esta comunicación a fin de que se le entregue la orden de pago correspondiente.
2. Pagar su obligación en el lugar donde se direccionará desde la Alcaldía.
3. Entregar el recibo de pago en esta Alcaldía Local.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246820132631

Fecha: 03-04-2024

20246820132631

Recuerde que con el pago voluntario de su obligación evitará el inicio del proceso de COBRO COACTIVO en desarrollo del cual pueden resultar afectados sus bienes.

Cordialmente,



DIMELZA MENDOZA RUEDA
ALCALDESA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE (E)



Proyectó: Diego Fernando Guasca – CPS 153-2023

Revisó: Ana Milena Cardona- Profesional del Apoyo Económico Tipo C FDLRUU

Aprobó: Leonardo Guerra Ramírez / Profesional despacho